

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez, que NUEVA EPS ha dado respuesta a la solicitud de información del demandado (FL. 46), indicando la dirección de éste: Carrera 2 No. 1-56 Barrio Villa Marce, celular 3143125121 y correo electrónico erikaj ua@hotmail.com, empresa CONSORCIO PAVIMENTO PUERTO, NIT: 901727002 con dirección Carrera 8 No. 10-68. Caucasia, 12 de diciembre de 2023. Sírvase proveer.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA**

Caucasia (Ant.), doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 329

REFERENCIA	: DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	: YULIS ANDREA CALLE BARRIOS
DEMANDADO	: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOHN RICHAR RUIZ GIRALDO
RADICADO	: 05-154-31-84-001-2022-00072-00
RESUMEN	: ACEPTE DIRECCIÓN APORTADA POR NUEVA EPS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Vista la constancia secretarial, se acepta la dirección aportada por la NUEVA EPS (FL. 46): Carrera 2 No. 1-56 Barrio Villa Marce, celular 3143125121 y correo electrónico erikaj ua@hotmail.com, empresa CONSORCIO PAVIMENTO PUERTO, NIT: 901727002 con dirección Carrera 8 No. 10-68; para efectos de notificación.

Por lo anterior, se pone en conocimiento de la parte demandante, para lo de su incumbencia, y proceda a notificar en debida forma al demando.

NOTIFÍQUESE



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.**

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 114 fijado hoy 14/12/2023, en la
secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



El secretario